

Obra número 1. Gerona.—Mejora del firme con simple tratamiento superficial entre puntos kilométricos 0 al 10.036. C. L. GE-610. Camino de Rosas a Vilajuïga.

A «Agusti y Masoliver, S. L.», en la cantidad de 699.985,91 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 699.985,91 pesetas un coeficiente de adjudicación de 1.

Obra número 2. Santander.—Mejora del firme. C. L. S-603 Ramal de la N.623 a Castillo Pedroso, puntos kilométricos 0 al 4,9, de San Vicente de Toranzo a Castillo Pedroso.

A «Traquitas de Axpe, S. A.», en la cantidad de 1.307.854,60 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de pesetas 1.604.729,55 un coeficiente de adjudicación de 0.815000010.

Obra número 3. Santander.—Mejora del firme. C. L. S-210, de San Vicente de la Barquera a Labarces, kilómetros 0 al 4,7 (tramo de la N-634 a la S-221).

A «Traquitas de Axpe, S. A.», en la cantidad de 1.606.198,22 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de pesetas 1.907.598,84 un coeficiente de adjudicación de 0.841999998.

Obra número 4. Santander.—Mejora del firme C. L. 621 de León a Santander, kilómetros 30 al 40, tramo del kilómetro 30 al límite de Asturias.

A Eleuterio López Alonso en la cantidad de 1.267.000 pesetas que produce en el presupuesto de contrata de 1.546.290 pesetas un coeficiente de adjudicación de 0.819380581.

Obra número 5. Santander.—Mejora del firme. C. L. S-541, ramal de la C. N.-634 a Requejada, kilómetros 0 al 6,5.

A «Constructora Barumón, S. A.», en la cantidad de pesetas 1.445.592,23 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 1.754.359,50 pesetas un coeficiente de adjudicación de 0.824000001.

Debiendo prevenirse a los adjudicatarios que debido a lo que disponen las condiciones segunda y tercera del pliego de condiciones particulares y económicas que ha regido en la subasta deberán depositar la fianza definitiva y suscribir los contratos correspondientes antes de los treinta días siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las adjudicaciones de las presentes obras.

Dichos contratos serán elevados a escritura pública ante el Notario que corresponda de la provincia en donde han de realizarse las obras, quedando los adjudicatarios notificados con la presente Resolución y debiendo entregar además en el plazo anteriormente citado, el programa de trabajo con arreglo a lo que se determina en el Decreto de 24 de junio de 1955.

Madrid, 23 de agosto de 1962.—El Director general, P. D., Camilo Pereira.

**RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican definitivamente por el sistema de subasta las obras comprendidas en el expediente 111.33/62 VS (Construcción).**

Visto el resultado de la subasta celebrada el día 10 de agosto de 1962, para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente 111.33/62 (Construcción).

Esta Dirección General ha resuelto:

Que de acuerdo con las adjudicaciones provisionales efectuadas por la Junta de Contratación correspondiente, a los licitadores que presentaron las proposiciones económicas más ventajosas se adjudiquen definitivamente las obras que a continuación se indican:

Obra número 1. La Coruña.—Mejora de pavimento de ensanche de arcenes y cunetas, kilómetros 663.560 al 664.952 de la N-525, de Zamora a Santiago.

A «Sociedad General de Obras y Construcciones, S. A.», en la cantidad de 1.995.000 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 2.417.565,61 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,825210282.

Obra número 3. Cuenca.—Mejora del firme CU-504, de Almodóvar del Pinar a Minglanilla, kilómetros 49 al 57, Tramo de Almodóvar del Pinar al kilómetro 57.

A «Miguel Pardo Carcel» en la cantidad de 2.038.000 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 2.372.690 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,858944316.

Obra número 4. Lérida.—Recargo de piedra y primer riego asfáltico entre los puntos kilométricos 6.600 y 20, de la C. L. L-512, de Artesa de Segre a Folguè.

A «Jorge Viñuales Aturia» en la cantidad de 4.459.627,45 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 4.821.740,13 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0.924900000.

Obra número 5. Lérida.—Recargo de piedra y primer riego asfáltico puntos kilométricos 38.500 y 46.050 de la C. 240, de Saló a Pons por Reus y Tárrega, sección de Tárrega a Montblanch.

A «Jorge Viñuales Aturia» en la cantidad de 3.502.457,29 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 3.894.969,50 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0.924899999.

Obra número 6. Orense.—C. OR-410, de Cortegada a la frontera portuguesa, punto kilométrico 24 a la frontera Obras de mejora de firme.

A «Ramón Cortizo Lois» en la cantidad de 3.678.000 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 4.329.223,30 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0.849575026.

Obra número 7. Orense.—C. OR-104, Maceda a Esgos, puntos kilométricos 0 al 6.508. Obras de riego superficial.

A «Ramón Cortizo Lois» en la cantidad de 1.594.000 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 1.744.544,25 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0.913705685.

Obra número 8. Oviedo.—Ensanche y mejora de firme y saneamiento de los kilómetros 0 al 4.900 de la O-642, de Avilés a Piedras Blancas.

A «Manuel Díez Fernández-Zubelzu» en la cantidad de pesetas 1.655.000, que produce en el presupuesto de contrata, de 1.794.637,52 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0.922191797.

Obra número 9. Santander.—Mejora de firme N-621, León-Santander, kilómetros 0 al 12,7. Tramo Espinama a Camaleño.

A «Traquitas de Axpe, S. A.», en la cantidad de 3.401.723,50 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 4.076.361,30 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0.834499998.

Debiéndose prevenir a los adjudicatarios que, debido a lo que disponen las condiciones segunda y tercera del pliego de condiciones particulares y económicas que ha regido en la subasta, deberán depositar la fianza definitiva y suscribir los contratos correspondientes antes de los treinta días siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las adjudicaciones de las presentes obras.

Dichos contratos serán elevados a escritura pública ante el Notario que corresponda de la provincia en donde han de realizarse las obras, quedando los adjudicatarios notificados con la presente Resolución y debiendo entregar además en el plazo anteriormente citado el programa de trabajo, con arreglo a lo que se determina en el Decreto de 24 de junio de 1955.

Madrid, 23 de agosto de 1962.—El Director general, P. D., Camilo Pereira.

**RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican definitivamente por el sistema de subasta las obras comprendidas en el expediente 111.32/62 VS (Construcción).**

Visto el resultado de la subasta celebrada el día 10 de agosto de 1962 para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente 111.32/62 VS (Construcción).

Esta Dirección General ha resuelto:

Que de acuerdo con las adjudicaciones provisionales efectuadas por la Junta de Contratación correspondiente a los licitadores que presentaron las proposiciones económicas más ventajosas se adjudiquen definitivamente las obras que a continuación se indican:

Obra número 1. La Coruña.—Mejora y refuerzo del firme, kilómetros 1 y 2 de la C. L. 200, de San Amaro al faro de Hércules.

A «Arias Hermanos, Construcciones, S. A.», en la cantidad de 555.000 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 555.478,17 pesetas un coeficiente de adjudicación de 0.999139174.

Obra número 2. Gerona.—Mejora del firme con simple tratamiento superficial entre los puntos kilométricos 0 al 7,666 y 19,780 al 22,426 de la GE-633, ramal N-III a Colomés, y puntos kilométricos 13,230 al 19,780 de la GE-634, camino de Vergés a Colomés.

A Pedro Serviá Cantó en la cantidad de 1.195.000 pesetas que produce en el presupuesto de contrata de 1.199.937,39 pesetas un coeficiente de adjudicación de 0.995885293.

Debiéndose prevenir a los adjudicatarios que debido a lo que disponen las condiciones segunda y tercera del pliego de condiciones particulares y económicas que ha regido en la subasta deberán depositar la fianza definitiva y suscribir los contratos correspondientes antes de los treinta días siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las adjudicaciones de las presentes obras.

Dichos contratos serán elevados a escritura pública ante el Notario que corresponda de la provincia en donde han de realizarse las obras, quedando los adjudicatarios notificados con la presente Resolución y debiendo entregar además, en el plazo anteriormente citado el programa de trabajo, con arreglo a lo que se determina en el Decreto de 24 de junio de 1955.

Madrid, 23 de agosto de 1962.—El Director general, P. D., Camilo Pereira.

*RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se adjudica definitivamente la ejecución de las obras de «Pavimentación del muelle comercial en el Puerto de San Carlos de la Rápita».*

Visto el resultado de la licitación celebrada en la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas el día 12 de julio de 1962.

Esta Dirección General ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la ejecución de las obras de «Pavimentación del muelle comercial en el Puerto de San Carlos de la Rápita», en la provincia de Tarragona, al mejor postor, don Vicente Pellicer Tárrega, en la cantidad de setecientas sesenta y un mil pesetas (761.000), que en su relación con el presupuesto de contrata aprobado, de ochocientas setenta y cinco mil cuatrocientas dieciséis pesetas con cincuenta céntimos (875.416,50), representa una baja de ciento noventa y tres mil cuatrocientas dieciséis pesetas con cincuenta céntimos (114.416,50) en beneficio del Estado.

Lo que se comunica a V. S. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de agosto de 1962.—El Director general, F. Rodríguez Pérez.

Sr. Jefe de la Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación.

*RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se anuncia subasta pública para la ejecución de las obras de «Afirmado de los muelles de la dársena de Eguidazu», en el puerto de Ondárroa.*

La Dirección General de Puertos y Señales Marítimas anuncia a pública subasta la ejecución de las obras de «Afirmado de los muelles de la dársena «Eguidazu», en el puerto de Ondárroa, en la provincia de Vizcaya, y cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de dos millones trescientas noventa y un mil quinientas pesetas con treinta y un céntimos (pesetas 2.391.500,31).

La licitación se ajustará a lo prevenido en la Instrucción de 11 de septiembre de 1886, Real Orden de 30 de octubre de 1907, Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911, modificada en su capítulo V por la de 20 de diciembre de 1952, y demás disposiciones vigentes.

El proyecto y pliego de condiciones particulares y económicas se hallan de manifiesto, para el debido conocimiento del público, en la Sección cuarta de esta Dirección General y en el Grupo de Puertos de Vizcaya (Baileñ, 5. Elbaio), desde esta fecha hasta la de terminación del plazo de admisión de proposiciones.

Las proposiciones se redactarán ajustadas al modelo adjunto y se extenderán en pliego reintegrado con seis (6) pesetas, de acuerdo con la vigente Ley del Timbre, debiendo ser presentadas en sobre cerrado, firmado por el licitador y en cuya portada se consignará la denominación de la obra a la que se licita.

La garantía que se requiere para tomar parte en esta subasta pública importa cuarenta y siete mil ochocientas treinta pesetas (47.830 pesetas), pudiendo constituirse en metálico, títulos de la Deuda Pública o mediante aval bancario, en la forma

que establece el artículo segundo de la Ley de 22 de diciembre de 1960. De ser constituida en valores habrá de acompañarse la póliza de adquisición de los mismos suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

Deberán presentarse simultáneamente con cada proposición, por separado y a la vista, y debidamente legalizados, cuando proceda, los siguientes documentos:

1.º Documento de identidad del licitador.  
2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.

3.º Tratándose de Empresas, Compañías o Sociedades, además de la certificación relativa a incompatibilidades que determina el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955, documentos que justifiquen su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquélla, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

Las entidades extranjeras deberán acompañar la documentación que acredite su existencia y capacidad con arreglo a la legislación del país respectivo, legalizada por el Cónsul de España en la nación de origen y visada por el Ministerio de Asuntos Exteriores. Si estuviera redactada en idioma que no sea el castellano, se presentará la traducción oficial de dicha documentación realizada por la Oficina de Interpretación de Lenguas del citado Ministerio.

4.º Declaración, para las personas naturales, y certificación, en el caso de Empresas, de no estar comprendidas en ninguna de las incompatibilidades que para contratar con el Estado establece el artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

5.º Carnet de Empresa con Responsabilidad establecido por Decreto del Ministerio de Trabajo de fecha 26 de noviembre de 1954.

6.º Justificación de hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales y contribución industrial o de utilidades.

7.º Cuantos otros documentos se requieran en el pliego de condiciones particulares y económicas como necesarios para tomar parte en la licitación de esta contrata.

Se admitirán proposiciones en las horas hábiles de oficina en el Negociado correspondiente de la Sección cuarta de esta Dirección General y en dicho Grupo de Puertos de Vizcaya desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta las trece horas del día 27 de septiembre de 1962.

El acto de la apertura de las proposiciones presentadas tendrá lugar en Madrid, en la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, el día 4 de octubre de 1962, a las once horas, ante una Junta constituida por el Jefe de la Sección cuarta de la citada Dirección General, como Presidente; un Abogado del Estado de la Asesoría Jurídica de este Ministerio y el Delegado de la Intervención General de la Administración del Estado, como Vocales, y un Jefe de Negociado de la expresada Sección, que actuará como Secretario.

Será desechada toda proposición que sobrepase el importe del presupuesto de contrata señalado, modifique sustancialmente el modelo establecido, incluya alguna cláusula condicional o se acompañe de documentación incompleta.

En el caso de que dos o más proposiciones resultasen iguales se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los licitadores que concurren en dicho supuesto, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

*Modelo de proposición*

Don ..... con residencia en ..... provincia de ....., calle de ..... número ....., según Documento de Identidad número ..... expedido por ..... enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... de ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ....., provincia de ....., se comprometo, en nombre (propio o de la Empresa que represente), a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de «expresar claramente, escrito en letra, la cantidad en pesetas y céntimos por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras).

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 22 de agosto de 1962.—El Director general, F. Rodríguez Pérez.—4.109.